



20238704083691

Radicado No.: **20238704083691**

Fecha: **24/10/2023**

Página 1 de 2

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

Señor (a):  
**EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.**  
[info@lasceibas.gov.co](mailto:info@lasceibas.gov.co)  
CALLE 6 N° 6-02  
Colombia, Huila, Neiva

**Al contestar por favor citar este número:** 2023870420102011E

**Asunto:** DEVOLUCION DE EXPEDIENTE POR INCOMPLETO

**REFERENCIA:** Radicado SSPD N° 20238702919102 DEL 11/08/2023.

Respetados señores:

Con el radicado de la referencia, la empresa remitió expediente correspondiente a recurso de apelación del usuario(a) **YURANI OTERO MANIOS**, suscriptor del servicio de acueducto para el predio identificado con cuenta interna **251695400** relacionado con reclamación por inconformidad por el alto consumo.

Una vez revisado el expediente allegado por la empresa se evidencia que el ente prestador no allego las facturas con los requisitos legales, incluyendo el logo de la ESP o en su defecto el historial de consumos, la notificación personal o por aviso del acto administrativo que da respuesta al recurso de reposición, ni tampoco el acuse de recibido de la notificación por aviso de la respuesta al derecho de petición.

Por lo anterior, comedidamente se solicita a quien corresponda la remisión del expediente en debida forma y legible, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación. Éste debe contener toda la actuación administrativa adelantada en la empresa, en el siguiente orden:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
ssp@superservicios.gov.co  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Derecho de petición, Acto empresarial que responde el derecho de petición, Notificación de la respuesta, Escrito de presentación de recursos, Acto empresarial que resuelve los recursos, Notificación de los mismos, factura objeto de reclamación, las seis facturas anteriores y demás documentación pertinentes según el caso particular.

Al momento de responder este oficio, solicito citar el número del radicado relacionado en la parte superior del presente documento, con el fin que la documentación requerida sea incorporada en el correspondiente expediente.

Cordialmente,



**PATRICIA ALMARIO ORTIZ**  
**Directora Territorial Suroriente**

Copia (Usuario) YURANI OTERO MANIOS - KR 40 21 SUR 24 BR limonar de Huila, Neiva

Proyectó: Bryan Stith Quintero Guacary. – Profesional Universitario  
Revisó: Camilo Andres Muñoz Gutierrez. - Profesional Universitario